

Informe 2019

Fecha de publicación Enero 2021



FUNDACIÓN CODESPA



ONG ACREDITADA

Fundación CODESPA cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1985
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 163.370

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Población en general
- Campo Actividad:	Sensibilización, Voluntariado
- Área geográfica:	Angola, Bolivia, Colombia, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Marruecos, Nicaragua, Perú, R.D.Congo, República Dominicana
- Beneficiarios/as:	Jóvenes, Personas con discapacidad, Población en general, Pueblos indígenas
- Campo Actividad:	Capacitación / Formación profesional, Educación, Empleo, Género, Investigación, Medio ambiente, Microcréditos/microfinanzas

Resumen de Estadísticas - 2019

Gasto Total	4.600.760 €	Ingreso Total	4.618.975 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	4.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	49.7 %
Gastos Misión / Gastos Totales	86.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	50.3 %
Gastos Administración / Gastos Totales	10.0 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Manuel Herrando Prat de la Riba
- **Nº de voluntarios/as:** 11
- **Director/a:** José Ignacio González-Aller Gross
- **Nº de empleados/as:** 97
- **Nº de socios colaboradores:** 504
- **Presupuesto anual:** 5.042.808 €
- **Presidente/a de Honor:** Su Majestad el Rey Felipe VI

- Misión:

Proporcionar oportunidades a las personas para que puedan, a través del trabajo, salir de la pobreza y ser protagonistas de su propio desarrollo. Confianza en la capacidad humana para construir un mundo más

equitativo y justo.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España
- Forética, asociación de empresas y profesionales de la responsabilidad social empresarial
- Asociación Española del Pacto Mundial (Global Compact)
- Redesarrollo - Red Estratégica para el Desarrollo de la Microempresa
- Red Andina de Espacios Protegidos y Desarrollo

- Códigos Éticos:

- Código de Buen Gobierno de la Fundación CODESPA
- Derechos del Donante de la Fundación CODESPA
- Código de Conducta de la CONGDE
- Principios del Pacto Mundial

- Premios, Certificaciones, etc:

- Calificación de la AECID como ONGD desde 2005
- Premio a los proyectos más innovadores del mundo en materia de educación concedido por Qatar Foundation, 2014
- Agradecimiento por los 10 años de cooperación con el gobierno vietnamita, concedido por el Comité Coordinador de Ayuda al Pueblo Vietnamita, 2011
- Finalista de los Premios Fundación Abbott a la Cooperación Sanitaria en Iberoamérica, 2007

- Empresa Auditora:

KPMG Auditores, S.L. (2017, 2018 y 2019)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado corporativo
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos
- Expertise de empleados y directivos: envío de personal cualificado de distintas empresas en régimen de voluntariado a proyectos en el Sur con el objetivo de compartir su conocimiento
- Acciones de sensibilización a empleados
- Marketing con causa

- Dirección:

C/ Rafael Bergamín 12, bajo 28043 Madrid

- Teléfono:

91 744 42 40

- Dirección web:

www.codespa.org

- E-Mail:

codespa@codespa.org

- Número de Registro:

366SND

- Registro:

Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Justicia

- Nif:

G78096187

ORIGEN

Codespa es una Fundación que se constituyó en 1985 en Madrid, impulsada por un grupo de empresarios y profesores de universidad con una inquietud común ante las carencias de los países más pobres, especialmente aquellos vinculados históricamente con España. Se definen como una organización apolítica y aconfesional.

En el año 2000, Fundación Codespa constituye la Fundación Codespa Catalunya. En 2012 se crea Codespa América, con sede en Washington, bajo el impulso e iniciativa de Codespa. En el año 2018 la Fundación Codespa y la Fundación Codespa Catalunya crean Codespapro S.L, para canalizar servicios de consultoría. Estas entidades son jurídicamente independientes de Fundación Codespa y sus cuentas no se integran en las de la Fundación Codespa. Este informe se refiere exclusivamente a la Fundación Codespa, aunque se han revisado también las cuentas de 2019 de Fundación Codespa Catalunya y Codespa América.

MISIÓN

Proporcionar oportunidades a las personas para que puedan, a través del trabajo, salir de la pobreza y ser protagonistas de su propio desarrollo. Confianza en la capacidad humana para construir un mundo más equitativo y justo.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Fundación Codespa cuenta con una sede en España (Madrid) y tres delegaciones nacionales (Andalucía, Castilla - La Mancha y Valencia). De estas, la sede de Madrid es propiedad de la Fundación, dos delegaciones están en régimen de cesión y una en alquiler.

Además, la Fundación Codespa cuenta con once delegaciones internacionales (Angola, Bolivia, Caribe, Colombia, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Marruecos, Nicaragua, Perú y República Democrática del Congo), todas ellas en régimen de alquiler.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Fundación Codespa desarrolló sus actividades en 2019 a través de las siguientes áreas de actuación:

1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (76,9% del gasto en 2019)

La entidad realiza sus actividades de cooperación a través de sus delegaciones internacionales y en colaboración con contrapartes locales. En 2019 se llevaron a cabo 66 proyectos en 11 países de América Latina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Perú y República Dominicana) África (Angola, Marruecos y República Democrática del Congo) y Asia (Filipinas) que beneficiaron a 163.370 personas. Sus líneas de trabajo son las siguientes:

- Empresariado social y negocios inclusivos: fomentan el tejido empresarial a través de la creación y fortalecimiento de empresas asociativas y cooperativas rurales, desarrollan cadenas de suministros incluyentes y transfieren conocimiento desde la empresa a las comunidades para generar nuevas oportunidades de empleo y mejorar así su calidad de vida. En 2019 se realizaron 25 proyectos como, por ejemplo, la inclusión de productores de algas de Hinatuan, Filipinas. Este proyecto benefició a 416 productores vulnerables de algas a través de su inclusión en la cadena de valor de una empresa española.
- Seguridad alimentaria y desarrollo de mercados rurales: ofrecen asistencia técnica y formación nutricional a productores y cooperativas rurales para que puedan hacer frente a las dificultades provocadas por los cambios climáticos, como puede ser el menor rendimiento de cultivos, y que afecta a pequeños productores rurales y a la pequeña ganadería. Para ello, mejoran el acceso a bienes y servicios que mejoren la productividad, la diversificación, el acceso al mercado y la adaptación de los cultivos. En 2019 se llevaron a cabo 23 proyectos como, por ejemplo, FRUCAP, fruta encapsulada para mejorar la nutrición que benefició a 40.000 niños del Valle del Cauca, Colombia, reduciendo su inseguridad alimentaria.
- Formación profesional e inserción laboral: facilita el acceso a personas en situación de vulnerabilidad y con escasos recursos para lograr un desarrollo económico y social a través de la inserción laboral en colaboración con asociaciones, centros de formación profesional y empresas locales. En 2019 se llevaron a cabo 15 proyectos como, por ejemplo, Huaral Emprende, beneficiándose 1.450 emprendedores gracias a la promoción del empleo y emprendimiento en los asentamientos humanos de Huaral, Perú a través de ciclos formativos y creación de grupos de ahorro y crédito.
- Microfinanzas para el desarrollo: trabajan por la inclusión financiera de productores y familias vulnerables para educarles en finanzas, fortalecer las instituciones de microfinanzas (cooperativas de crédito, instituciones microfinancieras, cajas rurales, etc.), diseñar e implementar productos microfinancieros (préstamos, ahorros,

seguros, etc.) que les ayude a incrementar sus ingresos de forma estable y poder reducir los riesgos de crisis alimentarias o sanitarias. En 2019 se llevaron a cabo 3 proyectos como, por ejemplo, el Proyecto Microfinanzas Verdes, en el que se beneficiaron 50 productores a través de la promoción de su inclusión financiera y el acceso a microcréditos para la realización de un cambio en el uso de energía limpia y mitigar los efectos del cambio climático sobre su producción y vida diaria.

2. COLABORACIONES EN CONSULTORÍA (6,8% del gasto en 2019)

En 2011 la Fundación creó una unidad específica dedicada a la asesoría en desarrollo para actores públicos y privados del sector de la cooperación internacional, CODESPApro. En esta área se ofrecen servicios de consultoría y asistencia técnica en desarrollo inclusivo en temas de microfinanzas para el desarrollo, turismo rural comunitario, etc. Adicionalmente, diseñan y evalúan estrategias y proyectos de responsabilidad social empresarial, acción social e innovación social empresarial. Finalmente, ofrecen servicios de evaluación, investigación y sistematización de proyectos orientados a mejorar resultados y contribuir al aprendizaje. En 2019 se llevaron a cabo 9 consultorías y se beneficiaron a un total de 45.000 personas. Asimismo, en el año 2018 Fundación Codespa crea, junto con Fundación Codespa Catalunya, Codespapro S.L, para canalizar todas aquellas actividades de consultoría que, por normativa legal en determinados países, no pueden desarrollar a través de Fundación Codespa.

3. PUBLICACIONES, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (2,3% del gasto en 2019)

La Fundación promueve la gestión del conocimiento dentro del sector beneficiando en 2019 a 231.887 personas a través de las siguientes actividades o proyectos:

- Investigación: realizan proyectos de investigación sobre áreas de especialización de la Fundación y sobre temas de cooperación internacional. Asimismo, se elaboran y difunden distintas publicaciones, notas técnicas y documentos de trabajo.
- Formación: ofrecen formación a través de talleres de trabajo, cursos y conferencias en colaboración con entidades académicas como la Universidad de San Pablo CEU o el CECOD (Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo) sobre temas de evaluación, fortalecimiento institucional y política de desarrollo de la Unión Europea.
- Sensibilización: realizan exposiciones fotográficas, stands solidarios con muestras de artesanía y jornadas para acercar la realidad de otros países.
- Observatorio empresarial para el Crecimiento Inclusivo: en 2015 se creó este observatorio como plataforma constituida por empresas de primer nivel que buscan poner sus capacidades al servicio de la erradicación de la pobreza en el mundo a través del fomento de una economía inclusiva. Nace con la implicación de Telefónica, la Caixa, Endesa, Sener y BBVA, y el apoyo de The Boston Consulting Group y la escuela de negocios IESE.
- Premios Codespa: se celebran anualmente y tienen como objetivo reconocer públicamente el compromiso y la sensibilidad que muestran los diferentes actores de la sociedad con los problemas de la pobreza y la exclusión social.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los informes a presentar por la ONG local a Fundación Codespa pueden ser informes internos con periodicidad trimestral e informes externos que se presentan ante el financiador con la periodicidad que éste establezca. A la finalización del proyecto se elabora un informe final. Estos informes contienen tanto información técnica como financiera, y permiten detectar posibles errores en la justificación, evolución del gasto, así como posibles desviaciones presupuestarias y replanificar, en caso de que sea necesario. Los informes deberán ser enviados a la sede de Codespa en Madrid por la ONG local una vez hayan sido revisados y aprobados por el técnico responsable de Codespa en el terreno. Codespa cuenta con dos herramientas informáticas para la gestión de la información y para el seguimiento y la gestión de proyectos: el Sistema Integrado de Seguimiento, Sistematización y Evaluación (SISSE) y el Sistema Integrado de Gestión Navisión. Además, existe una Comisión de Evaluación y Planificación, formada por miembros de Patronato, que velan por la mejora de los sistemas de control y seguimiento de los proyectos de la Fundación y que se reúnen entre 3 y 6 veces al año.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2019 el 50,3% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (34,4%), de la Unión Europea y otros organismos internacionales (13%) y de las Administraciones autonómicas y locales (2,9%). La Administración Central a través de la AECID fue el máximo financiador, aportando el 34,4% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios. Descontando el importe de los convenios con la administración pública, el máximo financiador de la organización siguió siendo la AECID, aportando el 16,4% del total de los ingresos.

El 49,7% procedió de fuentes privadas: 40,8% de aportaciones de entidades jurídicas, 6,1% de aportaciones de

Patronos, 2,1% de cuotas de socios, 0,5% de actividades de captación de fondos y 0,2% de aportaciones de personas físicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	SÍ
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

El artículo 9 de los Estatutos, modificados por última vez en 2019, establece que “el gobierno, la administración y representación de la Fundación corresponden al Patronato (...). El Patronato ejercerá sus funciones a través de la Junta de Patronato, el Comité Ejecutivo, las Comisiones "ad-hoc" y el Director”.

PATRONATO:

Según el artículo 12 de sus Estatutos, el Patronato estará compuesto por un mínimo de 15 y un máximo de 49 miembros, que elegirán entre ellos al Presidente y al Vicepresidente. A 31 de diciembre de 2019 el Patronato estaba formado por 20 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. El Patronato es el órgano de gobierno objeto de estudio en este principio.

COMITÉ EJECUTIVO:

El artículo 17 de los Estatutos establece que la competencia del Comité Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones del Patronato, se extiende al gobierno, administración y representación de la Fundación, bajo la dirección del referido Patronato.

Según el artículo 16 de los Estatutos, el Comité Ejecutivo estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 9 personas. En 2019 el Comité Ejecutivo estaba formado por 6 miembros del Patronato, los mismos que a fecha de elaboración de este informe, además del Director de Codespa que tiene voz pero no voto.

COMISIONES AD-HOC:

El artículo 7 de Estatutos indica que la Fundación podrá constituir Comisiones “ad-hoc” para velar por el fiel cumplimiento de fines concretos. El artículo 22 establece que “las Comisiones “ad-hoc” se compondrán del número de personas que establezca la Junta del Patronato al crearlas, pero no podrá ser inferior a tres. A fecha de elaboración de este informe, la Fundación cuenta con las siguientes comisiones: “Auditoría, Control y Finanzas”, “Evaluación y Planificación”, “Nombramientos, cumplimientos y retribuciones” y “Captación”.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 20

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Manuel Herrando Prat de la Riba - Presidente
- Eduardo Conde Muntadas-Prim - Vicepresidente
- Pablo de la Esperanza Rodríguez - Secretario
- Laura Castán Visa - Vocal
- Juan de la Cruz Ferrer - Vocal

Reyes Escolano Mena - Vocal
Francisco Gómez-Zubeldia Sánchez - Vocal
María Jesús de Grandes Carci - Vocal
Rafael Laredo González - Vocal
Pilar Lladó Fernández-Urrutia - Vocal
Alonso Mencos Valdés - Vocal
José Luis Moris Mapelli - Vocal
Rafael Pérez Medina - Vocal
José Enrique Rodríguez Furriel - Vocal
Gonzalo Rodríguez-Fraile Huete - Vocal
Antonio Rodríguez-Pina Borges - Vocal
Gustavo Ron García - Vocal
Enrique Sendagorta Gomendio - Vocal
Andrés Sendagorta MacDonnell - Vocal
Dionisio Uría Ronsmans - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 13 de los Estatutos indica que "la Junta del Patronato se reunirá por lo menos dos veces al año y cuantas veces lo estime oportuno el Presidente o lo solicite la mitad de los miembros". El Patronato de la Fundación se reunió en cuatro ocasiones en 2019, siendo la asistencia media del 71,9%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de 2019.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Codespa es público. Respecto a los miembros del Patronato, son presidentes, directores o consejeros delegados de distintas empresas o entidades, notario, profesores universitarios, etc.

El Presidente y el Vicepresidente de Fundación son respectivamente Presidente y Vicepresidente de Fundación Codespa Catalunya. Asimismo, el Director de la Fundación Codespa lo es también de la Fundación Codespa Catalunya y miembro del órgano de gobierno de Codespa América. Respecto a las relaciones de parentesco, dos de los miembros del Patronato son primos.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 10 de los Estatutos, "los cargos en la Junta de Patronato, en el Comité Ejecutivo y en las Comisiones "ad-hoc", serán de confianza y absolutamente gratuitos". A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

Según el artículo 13 de los Estatutos, el mandato de los miembros del Patronato será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

En los últimos cinco años se han producido 6 bajas y 3 incorporaciones en el órgano de gobierno. De los 20 miembros del Patronato, 15 pertenecen al mismo desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Fundación cuenta con mecanismos para evitar posibles conflictos de interés en el órgano de gobierno reflejados en el Código de Buen Gobierno. Dicho código fue aprobado por el Patronato de 2 de abril de 2003.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

"Los patronos y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese. Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato o, en su caso, el personal de dirección. Cuando se den deberán ser aprobadas por el Comité Ejecutivo y se dará la conveniente información sobre las mismas. Los Patronos deberán comunicar al Comité Ejecutivo su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El Comité será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del patrono."

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 4 de Estatutos establece como misión de la Fundación: "servir al interés general mediante la cooperación al desarrollo económico y social de los países en vías de desarrollo (PVD) y de las regiones deprimidas de otros países y la promoción de actividades asistenciales y sociales en España y en el extranjero, en colaboración, en su caso, con otras ONG sin fin de lucro, procurando dar respuesta a las necesidades fundamentales en los campos de la alimentación, la salud, el empleo, etc."

Asimismo, de acuerdo al artículo 6 de Estatutos, modificados por última vez en 2019, la Fundación podrá:

"a) Promover campañas de opinión en favor de la cooperación al desarrollo, organizar coloquios, publicar estudios científicos y de divulgación y participar en reuniones que versen sobre problemas del desarrollo económico y social.

b) Fomentar el desarrollo comunitario suministrando la ayuda adecuada, con tecnología apropiada, en las zonas deprimidas o bolsas de pobreza para conseguir el despegue de sus economías y la promoción humana y social de sus habitantes.

c) Promover la micro empresa rural y las instalaciones de acuicultura; centros sanitarios para atender necesidades de salud pública, alimentación e higiene; centros de investigación médica orientados a erradicar las endemias en los países en vías de desarrollo; instituciones dedicadas a la formación humana y profesional, desde la edad de preescolar hasta los niveles universitarios; la promoción de la mujer y la enseñanza artesanal, así como la conservación y restauración de obras de interés arqueológico, artístico o histórico.

d) Obtener subvenciones con destino a la realización de proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las regiones españolas deprimidas y de los países en desarrollo.

e) Colaborar y participar en régimen de cofinanciación, en su caso, con los Organismos competentes de la Administración española, con las Comunidades Europeas, con instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo (como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación andina de Fomento, el PNUD, etc.), con instituciones públicas locales, gobiernos públicos regionales y provinciales, con Organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras Entidades, tanto públicas como privadas, españolas y extranjeras, en la realización de proyectos y programas de cooperación al desarrollo y de labores formativas y asistenciales.

f) Estudiar la viabilidad económica, financiera, técnica, sociológica y cultural de los proyectos para la cooperación al desarrollo que se le presenten.

g) Evaluar los resultados de los programas y proyectos que la FUNDACIÓN CODESPA haya llevado o esté llevando a cabo en su labor al servicio de la cooperación al desarrollo.

h) Preparar personal especializado en cuestiones de desarrollo en sus distintas vertientes (económica, educativa, sanitaria, administrativa, etc.) y enviar equipos técnicos a los países en vías de desarrollo, así como

realizar intercambios internacionales de profesores y estudiantes.

- i) Investigar y promover acciones de formación y educación para el desarrollo, procurando sensibilizar a la sociedad sobre la importancia que tiene erradicar la pobreza.
- j) Promover proyectos de desarrollo económico centrados en conseguir un impacto tangible y duradero en las personas y comunidades más pobres. Planificar, gestionar y evaluar los proyectos para aprovechar lo mejor posible los recursos disponibles.
- k) Colaborar con empresas interesadas en generar oportunidades para los más pobres. Para ello, ofrecer diferentes opciones de colaboración, adaptadas a los intereses y posibilidades de cada empresa.
- l) Promover la constitución –directamente o a través de alianzas con otras instituciones- de fondos reembolsables o de cooperación reembolsable, incluyendo actividades de microfinanzas dirigidas a personas en situación de pobreza o de crédito a entidades que atiendan directamente a esos grupos, como instituciones microfinancieras o entidades de emprendimiento social.
- m) Ofrecer y prestar servicios de consultoría y asistencia técnica a otras entidades, tanto públicas como privadas, que pueden necesitar de nuestro conocimiento.
- n) Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.
- ñ) Acometer los demás proyectos y programas que el Patronato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º, estime oportunos.
- o) Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

Las actuaciones de la Fundación se realizarán en estrecho contacto con sus beneficiarios para acrecentar la confianza de éstos en sus propias posibilidades”.

- Beneficiarios:

El artículo 7 de los estatutos define el público al que se dirige la entidad: "personas físicas o jurídicas que pertenezcan a los estratos de población menos favorecidos de los países en vías de desarrollo y las gentes marginadas de los suburbios de las grandes ciudades, en especial de los países de Iberoamérica."

En el año 2019, el número total de beneficiarios directos fue de 163.370 procedentes de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo de la entidad. Asimismo, la entidad benefició a 231.887 personas de su línea de investigación, formación y sensibilización y 45.000 de sus colaboraciones en consultorías, formación, investigación y promoción en temas de cooperación internacional.

En noviembre de 2019 se modifica el artículo 6 de los Estatutos de Codespa con el fin de mejorar la descripción de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos, matizando y actualizando algunas de ellas para mejorar la naturaleza de su trabajo.

El fin social de la Fundación Codespa está bien definido puesto que orienta sobre su campo de actividad (cooperación al desarrollo económico y social y promoción de actividades asistenciales y sociales). Por otro lado, el artículo 7 de los Estatutos define el público al que se dirige (población menos favorecida de los países en vías de desarrollo y gentes marginadas de los suburbios de las grandes ciudades).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la consecución de su fin social. Para ello, realiza proyectos de cooperación al desarrollo con especial incidencia en la creación de modelos económicos más inclusivos, trabajando a través de la formación, el acceso al microcrédito y el acceso de los pequeños productores a los mercados, para generar oportunidades de desarrollo socioeconómico para las personas y comunidades más desfavorecidas. Además, a través de la realización de publicaciones, conferencias y talleres promueven la gestión del conocimiento y la sensibilización de la población española. Por último, a través de CodespaPro, ofrecen servicios de consultoría tanto a entidades públicas como privadas.

C

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La entidad elaboró el Plan de Actuación de 2020 que presenta al Protectorado.

Asimismo, la Fundación cuenta con un Plan Estratégico 2020-2022 en el que se reflejan objetivos estratégicos, objetivos de segundo nivel y metas en las áreas de Captación, Valor añadido en los proyectos e impacto sobre los beneficiarios, Posicionamiento, Gestión y desarrollo de personas, Modelo organizativo y Procesos y sistemas.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 15 de Estatutos establece como una de las atribuciones del Patronato “examinar y, en su caso, aprobar el plan de actuación, la memoria oportuna, así como el balance de situación y la cuenta de resultado que le presente el Director, así como la gestión de este”. Tanto el Plan Estratégico 2020-2022 como el Plan de Actuación 2020 fueron aprobados en la reunión de Patronato del 28 de noviembre de 2019.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La Fundación ha mantenido una misma línea de trabajo en las siguientes líneas de actividad:

1. Cooperación internacional al desarrollo: Codespa trabaja en países de América Latina, África y Asia para ofrecer oportunidades a las personas más desfavorecidas a través de su propio trabajo y de una formación profesional que les permita desarrollar sus capacidades.

2. Publicaciones, formación y sensibilización: a través de la elaboración de publicaciones o campañas online. Además, mantiene una alianza con la Universidad San Pablo CEU para la gestión de CECOD (Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo). Asimismo, en 2016 pusieron en marcha el Observatorio Empresarial para el Crecimiento Inclusivo a través del cual fomentan una economía inclusiva.

3. Colaboraciones en consultoría: esta unidad específica realizar asesorías en desarrollo tanto a organismos públicos como privados. Desde entonces han trabajado en 17 países, con más de 48 clientes públicos y privados y han formado 8 consorcios. En junio de 2018 el Patronato aprobó constituir Codespapro, S.L. para canalizar actividades de consultoría, ostentando la Fundación Codespa y Fundació Codespa Catalunya el 95% y el 5% del capital, respectivamente. A fecha de elaboración de este informe, la sociedad está constituida. Sin embargo, sigue sin actividad a la espera de recibir la aprobación para operar en Bolivia, siendo este el primer país donde pretenden realizar consultorías utilizando Codespapro.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Fundación Codespa cuenta con el documento Manual de Seguimiento y Justificación de Proyectos, aprobado por el Patronato en su reunión del 10 de diciembre de 2009. El sistema implantado para el seguimiento de los proyectos es el siguiente:

A la firma de los convenios con los socios locales, se les facilita el Manual de gestión de proyectos de Codespa, la normativa interna de seguimiento, Manual de visibilidad y se realizan talleres con todos los socios para explicar tanto la normativa interna de Codespa como del financiador público o privado. Los informes a presentar por la ONG local a Codespa pueden ser:

- Informes Internos: se presentan con una periodicidad trimestral a partir de la fecha de inicio del proyecto.

- Informes Externos: son los informes presentados ante el financiador. Se presentarán con la periodicidad que éste establezca (semestrales, anuales, etc.), independientemente de que coincidan o no con un informe interno. A la finalización del proyecto se presentará un informe final que recogerá la información acumulada de todo el proyecto.

Los informes presentados deben contener la siguiente información:

- Información técnica: evolución de indicadores, desarrollo de actividades, modificaciones, evolución de factores externos, etc.
- Información financiera: a la firma del contrato cada socio debe elaborar un cronograma de desembolsos que cubra todo el período de ejecución. El socio debe presentar la justificación económica del desembolso previsto. Este sistema permite detectar posibles errores en la justificación, evolución del gasto, así como posibles desviaciones presupuestarias y replanificar, en caso de que sea necesario.

Los informes deberán ser enviados a la sede de Codespa en Madrid por la ONG local una vez hayan sido revisados y aprobados por el técnico responsable de Codespa en el terreno. La aprobación del informe por parte del Departamento de Proyectos y Financiero será requisito indispensable para que se produzca el siguiente desembolso.

Además, Codespa tiene presencia permanente en el terreno a través de delegaciones internacionales en las que tiene personal expatriado y/o local. Los proyectos son visitados por el personal en terreno con regularidad (al menos una vez al mes). El personal en sede se desplaza al menos una vez al año para realizar asistencias técnicas y debe cumplimentar un informe técnico de misión además de realizar una presentación de los avances y compartirlo con toda la organización a su regreso. Asimismo, el personal en terreno contacta con el personal en sede con regularidad (como mínimo una vez por semana) para informar sobre el desarrollo de la ejecución y coordinar las actuaciones.

Codespa cuenta con dos herramientas informáticas para la gestión de la información y para el seguimiento y la gestión de proyectos que son de uso obligado para todo el personal: el "Sistema Integrado de Seguimiento, Sistematización y Evaluación" (SISSE) y el "Sistema Integrado de Gestión Navisión". El SISSE es una herramienta de gestión del seguimiento técnico y evaluación de los proyectos. Está diseñado para abarcar las diferentes dimensiones del proyecto (procesos, estructura, diseños, etc) así como una perspectiva continua de los estándares de evaluación (eficiencia, sostenibilidad, etc). El segundo, es una herramienta para la gestión económica del proyecto, accesible desde las delegaciones y la sede, que permite conciliar la gestión económica de los proyectos con la contabilidad de Codespa.

Respecto al área de Consultoría, cuenta con un Manual de Gestión de Consultorías, en el que se establece el proceso de realización de los informes de consultoría. Para ello, la documentación (formulación, presentación, presupuesto y gestión financiera, contrato y correspondencia, ejecución, informe final y entregables y gestión del conocimiento) se archiva en la intranet de la entidad, y a través del programa Navision se actualizan las fichas de cada consultoría y el presupuesto.

Además, existen dos comisiones, la Comisión de Evaluación y Planificación y la Comisión de Auditoría y Control, formadas por miembros del Patronato, que velan por la mejora de los sistemas de control y seguimiento de los proyectos de la Fundación.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolarizado y disponible en su web.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
----------	---

La Fundación cuenta con el Manual de Gestión de Proyectos, que establece los plazos de justificación y procedimiento.

- En el caso de los informes de seguimiento de financiadores se indica que, dependiendo de la normativa de cada uno de ellos, el técnico de la delegación los enviará con antelación al técnico del departamento de proyectos para su revisión y para la incorporación de otros contenidos desde sede, antes de su envío a los financiadores. Los informes de justificación se enviarán siempre con el visto bueno del director/a de Proyectos.
- Respecto a los informes finales, se establece que a la finalización del proyecto se elabora un informe final financiero y técnico del proyecto, que recoge toda la información acumulada y que constará, al menos del informe financiero definitivo, informe técnico, matriz de evaluación y fuentes de verificación. Este informe se envía al financiador.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

La Fundación Codespa cuenta con criterios de selección de proyectos y contrapartes que fueron aprobados por el Patronato en la reunión de 10 de diciembre de 2009.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

Todos los años se realiza una convocatoria interna en la que participan todas las Delegaciones Internacionales de Fundación Codespa, que presentarán propuestas para su valoración por parte del personal técnico del Departamento de Proyectos, de acuerdo a los criterios que se fijan en la herramienta de selección. Esta valoración será presentada al Director General, quien con el consejo del Comité de Dirección de Fundación Codespa, decidirá sobre la aprobación de los proyectos y socios locales presentados en la convocatoria. El Director General velará por la calidad y solvencia de las propuestas y socios; y comprobará que se ajustan a las líneas estratégicas de especialización de Fundación Codespa.

Los criterios de selección de proyectos definidos en la herramienta son:

1. Criterios técnicos: se ha realizado una identificación adecuada, pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, factibilidad, innovación, coherencia del marco lógico, presupuesto y plazos, relación beneficiarios/coste total, utilización de metodologías validadas e innovación. Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
2. Criterios de complementariedad: los proyectos encajarán con las prioridades estratégicas de Codespa en la región de que se trate, los proyectos deben ser potencialmente financiables por los financiadores públicos con los que trabaja Codespa (países, zonas y beneficiarios prioritarios) y se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución (no necesariamente financiado por Codespa).
3. Criterios internos: se valorará la capacidad de Codespa para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que Codespa ejecuta en la misma zona/país.

Finalmente, es necesario que el personal de Codespa en terreno haya visitado tanto al socio local como la zona y/o población beneficiaria del proyecto presentado.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

1. Criterios institucionales:

- Los socios locales deben estar legalmente constituidos y cumplir toda la legislación vigente en los países donde operan en materia laboral, fiscal y económica.
- Deberán tener órganos de gobierno conocidos y que funcionen.
- Tendrán políticas institucionales afines a las de Codespa: gestión de personas, políticas de gastos, etc.
- Estrategia de desarrollo afín a la especialización de Codespa.
- Haber demostrado con hechos su compromiso con los más desfavorecidos.

2. Criterios económicos:

- Deberán estar al corriente de pagos y ofrecer una situación económica y financiera estable.
- Destacarán por la transparencia en el uso de fondos y por su clara orientación a resultados.
- Su capacidad financiera les permitirá hacer frente a la ejecución del proyecto que presentan y cumplir con sus compromisos de cofinanciación.
- En el caso de socios antiguos, se valorará la concentración de fondos/proyectos ejecutados con Codespa y la ejecución de anteriores proyectos.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación (memoria de actividades, página web, newsletter, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Fundación Codespa informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío anual de la

memoria de actividades en formato electrónico y del boletín impreso, envío de newsletter mensual por correo electrónico, envío de invitaciones a eventos y de testimonios, además del envío de campañas de sensibilización.

En 2019 la organización contaba con 514 socios, siendo 504 a fecha de elaboración de este informe.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La organización cuenta con una página web propia actualizada con información sobre la composición del Patronato, el Equipo Directivo, los programas que lleva a cabo y la documentación institucional (Estatutos, memorias económicas y de actividades, noticias, etc.).

Además, la entidad cuenta con perfil en diversas redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2019, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La Fundación llevó a cabo las siguientes campañas de captación de fondos en el año 2019:

- Preestreno de cines solidarios: supuso unos ingresos de 9.765€ por la venta de entradas y unos gastos de 161€.
- Mercadillos solidarios: supusieron unos ingresos de 12.184€ y unos gastos asociados de 300€.
- Torneo de golf solidario: supuso unos ingresos de 2.315€ y un gasto de 47€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2019 ascendieron a 184.030€ (4% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Mailing (correo directo)

Telemarketing

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Rastrillos benéficos

Programas de matching gift con empresas/Nóminas solidarias

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

Campañas en redes sociales

Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.019	2.018	2.017
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	0 €	0 €	0 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.019	2.018	2.017
TOTAL FONDOS PRIVADOS	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	0 €	0 €	0 €

En base a la actualización de los Principios de Transparencia y Buenas prácticas, este subprincipio no se detalla.

C	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.
----------	---

INGRESOS PÚBLICOS	2.019	2.018	2.017
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	602.159 €	826.505 €	795.201 €
· Administración Central	1.589.093 €	905.021 €	1.559.117 €
· Administraciones autonómicas y locales	133.656 €	597.593 €	746.938 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	2.324.907 €	2.329.119 €	3.101.256 €
INGRESOS PRIVADOS	2.019	2.018	2.017
· Cuotas de socios	95.056 €	98.193 €	95.853 €
· Aportaciones de personas físicas	10.658 €	22.324 €	27.682 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	1.884.025 €	1.707.313 €	1.358.830 €
· Aportaciones de Patronos	280.064 €	157.625 €	217.242 €
· Actividades de captación de fondos	24.264 €	74.693 €	24.995 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	0 €	82.708 €	880 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	2.294.068 €	2.142.855 €	1.725.482 €
TOTAL INGRESOS	4.618.975 €	4.471.974 €	4.826.739 €

- Unión Europea y otros organismos internacionales: la disminución de esta partida se corresponde principalmente con la disminución de los ingresos imputados al ejercicio procedentes de la UE (89.149€ en 2019, 255.648€ en 2018 y 252.092€ en 2017).

- Administración Central: los ingresos de esta partida proceden íntegramente de AECID, tanto a través de subvenciones (596.329€ en 2019, 320.183€ en 2018 y 218.427€ en 2017) como de convenios (992.763€ en 2019, 584.838€ en 2018 y 1.340.691€) para proyectos a desarrollar en 4 años como, por ejemplo, la prevención de la desnutrición crónica en Guatemala, el fortalecimiento del tejido económico local en Ecuador, etc.

- Administraciones autonómicas y locales: el menor importe del año 2019 se debe principalmente a la disminución de los ingresos imputados al ejercicio por parte de la Junta de Andalucía (11.064€ en 2019, 433.736€ en 2018 y 555.662€ en 2017), ya que los proyectos aprobados por la AACID (Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo) contemplaban un periodo de ejecución fundamentalmente entre los años 2016 y 2018.

- Aportaciones de entidades jurídicas: se incluyen en esta partida los ingresos derivados de las actividades de

consultoría a entidades privadas (82.412€ en 2019, 73.711€ en 2018 y 36.431€ en 2017), además de las aportaciones del Observatorio Empresarial para el Crecimiento Inclusivo (208.413€ en 2019, 184.760€ en 2018 y 181.000€ en 2017) a través de sus empresas miembro, tales como BBVA, Fundación la Caixa, Fundación KPMG, etc. Las tres principales entidades financiadoras en 2019 fueron Fundación Roviralta (175.030€), First Baptist Church of Glenarden (142.412€) y Acción Contra el Hambre (137.650€).

- Actividades de captación de fondos: el mayor importe del año 2018 se corresponde con una cena solidaria que no se realizó en 2017 ni en 2019, la cual supuso unos ingresos de 51.847€.

- Ingresos financieros y extraordinarios: el importe del año 2018 se corresponde con un exceso de provisiones dotadas correspondiente a la devolución realizada por el Ayuntamiento de Madrid por un reintegro.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de las donaciones anónimas.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la organización recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con el documento "Política de Relación con Empresas" aprobado por el Patronato el 21 de noviembre de 2010.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar la dignidad de las personas con discapacidad. Se valorará positivamente a aquellas empresas que integren laboralmente a personas con discapacidad.
3. Se valorará positivamente a aquellas empresas que sean respetuosas con el medio ambiente, que cumplan la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales.
5. Se evitarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos, armamentísticos, productos destinados exclusivamente a adultos o que vulneren la protección de los derechos de la infancia.
6. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
7. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
8. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
9. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La organización protege su marca y sus logotipos.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los

ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2019 los ingresos privados representaron un 49,7% de los ingresos totales, frente a un 47,9% en 2018 y a un 32,8% en 2017.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

El máximo financiador de la organización en los años 2019, 2018 y 2017 fue la Administración Central a través de la AECID, aportando el 34,4%, 20,2% y 32,3% de los ingresos totales, respectivamente. Descontando el importe de los convenios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en los años 2019, 2018 y 2017 siguió siendo la AECID, aportando el 16,4%, 8,2% y 6,2% del total de los ingresos, respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	49,7 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	50,3 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	4,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	86,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	10,0 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Codespa en 2019 es:

1. Cooperación internacional al desarrollo: 76,9%
2. Colaboraciones en consultoría: 6,8%
3. Publicaciones, formación y sensibilización: 2,3%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Fundación Codespa en 2019 fueron:

- KPMG Auditores (33.646€): por la prestación de servicios de auditoría tanto de cuentas como de proyectos.
- Prodigioso Volcan S.L (28.919€) por la prestación de servicios de marketing y comunicaciones.
- HDL Infanta Ventures S.L (19.906€) por la prestación de servicios de marketing y comunicaciones.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos y unos criterios de selección de proveedores aprobados en la reunión del Patronato del 10 de diciembre de 2009. La actualización de ambos documentos fue aprobada en la reunión del Patronato de 9 de diciembre de 2010.

- Política de aprobación de gastos:

Esta política se aplicará a los gastos de cualquier índole y las inversiones.

Los presupuestos anuales, los ingresos y los gastos que lo integran estarán aprobados por la Junta de Patronato que para dicho objetivo se reúne antes de la finalización del año.

Mensualmente el Comité Ejecutivo realizará un seguimiento de la cuenta de resultados analítica respecto del presupuesto aprobado, al objeto de verificar el cumplimiento del mismo y para detectar las posibles desviaciones, los motivos de las mismas y las propuestas de corrección.

Serán gastos necesarios y previstos y bajo ningún concepto se hará efectivo antes de ser aprobado.

Los gastos ocasionales no contemplados en el presupuesto requerirán previamente cumplir los siguientes requisitos:

- Que se razone suficientemente la explicación del motivo o necesidad del mismo.
- Aprobación del responsable de cada Departamento y el visto bueno de la Dirección General.

En términos generales, a partir de gastos superiores a 3.000 euros se solicitarán tres presupuestos a tres proveedores/acreedores distintos, eligiendo la opción más ventajosa siempre que los servicios cubran la necesidad prevista. Ante servicios y/o productos de iguales características será el precio más económico quien determine la elección.

Para aquellos gastos inferiores a 3.000 euros no será necesaria la presentación de 3 presupuestos, sin embargo, será necesaria la comparación entre tres alternativas o precios.

- Criterios de selección de proveedores:

Se deberán cumplir con todos aquellos requisitos que los distintos organismos cofinanciadores tienen establecidos en sus normativas específicas.

Los proveedores/acreedores no tendrán vinculación con los miembros del órgano de gobierno de la Fundación, de los patronos, directivos y personal de la misma, salvo que haya una ventaja competitiva, siendo necesaria la mención de dicha vinculación y de la ventaja derivada de dicha vinculación.

Los criterios que se tendrán en consideración para valorar las distintas ofertas serán: el precio, la calidad del producto o servicio contratado, asistencia técnica, plazos de entrega, garantías, aproximación o zona geográfica, etc. Una valoración de estos elementos será la que hará tomar la decisión más acertada a cerca del proveedor/acreedor a elegir.

Los datos de proveedores/acreedores se registrarán en el momento de la contabilización de sus facturas al objeto de confeccionar la declaración anual con terceros.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 15 de los Estatutos de la Fundación recoge dentro de las facultades del Patronato la de: “examinar y, en su caso, aprobar el plan de actuación (...) que le presente el Director”.

La Fundación elaboró un presupuesto para el ejercicio 2020 (5.042.808€), incluido en su Plan Anual 2020, que fue aprobado por el Patronato en la reunión del 28 de noviembre de 2019. El aumento del presupuesto de gasto del año 2020 se corresponde a una mayor estimación de gastos de ejecución de proyectos en dicho año. La situación sanitaria producida por la Covid-19 paralizó sus actividades en campo entre marzo y junio, lo que supondrá un pequeño retraso de ejecución de su presupuesto pero con el objetivo de mantener lo previsto.

La liquidación del presupuesto 2019, incluido en las cuentas anuales, fue aprobada en la reunión de Patronato del 18 de junio de 2020.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	4.618.975 €
- Ingresos Totales Presupuestados	4.309.359 €
- Desviación de Ingresos	309.616 €

- Gastos Totales Reales	4.600.760 €
- Gastos Totales Presupuestados	4.301.473 €
- Desviación de Gastos	299.287 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2019, los recursos disponibles (4.342.285€) representaban un 86,1% del presupuesto de gastos para 2020 (5.042.808€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2019 el ratio de deuda total (4.241.681€) entre fondos propios (857.484€) de la organización era de 494,7% y de un 80,8% sobre el activo total (5.351.976€), lo que suponía un nivel alto de endeudamiento.

La deuda era íntegramente deuda a corto plazo y estaba compuesta por subvenciones cobradas pendientes de ejecutar (3.452.345€), beneficiarios acreedores por los proyectos ejecutados pendientes de ejecutar por los socios locales (686.961€), acreedores varios (53.902€) y deudas con las Administraciones Públicas (48.473€).

Descontando de la deuda los 3.452.345€ correspondientes a deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda corregido era de 92,1% sobre fondos propios y 14,7% sobre el activo total, lo que suponía un nivel moderado de endeudamiento.

Adicionalmente, la organización contaba con 115.417€ de provisiones a largo plazo correspondientes a aquellos proyectos que la Fundación considera que pueden tener incidencias en la justificación al organismo o entidad que concedió la subvención.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2019 la organización tenía un disponible (4.339.435€) que representaba 1 vez la deuda a corto plazo (4.241.681€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (4.063.103€) e inversiones financieras a corto plazo (267.333€).

Adicionalmente, la Fundación contaba con 137.394€ de periodificaciones a corto plazo correspondientes a ingresos anticipados por proyectos de consultoría.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,4% en 2019, -9,6% en 2018 y -4,8% en 2017, indican que la organización tiene ajustadas las actividades a los recursos con los que cuenta.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2019, la Fundación Codespa contaba con unas inversiones financieras de 279.182€ (5,2% del activo total).

- Inversiones financieras a corto plazo (276.332€; 5,1% del activo total): estaban compuestas de saldos pendientes de transferir a sus delegaciones (201.816€), un préstamo (72.816€) y una fianza por arrendamiento (1.700€).

- Inversiones financieras a largo plazo (2.850€; 0,1% del activo total): correspondiente a una participación en CodespaPro SL.

ENTIDADES VINCULADAS:

1. Fundació Codespa Catalunya: en el año 2000 Fundación Codespa creó Fundació Codespa Catalunya (con una aportación de 18.030€) para colaborar más estrechamente con la sociedad catalana, realizar actividades de sensibilización y canalizar recursos humanos y financieros a los países en vías de desarrollo. El Presidente, el Vicepresidente y el Director de Fundación Codespa son a su vez Presidente, Vicepresidente y Director de Fundació Codespa Cataluña.

En 2019, la Fundació Codespa Catalunya tenía unos fondos propios de 92.992€, obtuvo un excedente de 3.243€ y unos ingresos totales de 487.730€. Respecto a las transacciones entre ambas entidades, Fundació Codespa Catalunya consigue donativos a través de instituciones privadas catalanas que cubren parte de los compromisos de Codespa para los diferentes proyectos de financiación pública que requieren un porcentaje de financiación de Codespa. En 2019 la Fundación Codespa recibió de Fundació Codespa Catalunya 273.453€, obtenidos de Nous Cims (110.082€) o La Caixa (38.324€), entre otros.

2. Codespa América: en 2012 y dentro de su estrategia de internacionalización, Fundación Codespa impulsó la creación de Codespa América, una organización no lucrativa americana con sede en Washington, cuyo propósito es la captación de fondos para la mejora de la calidad de vida de las personas con recursos limitados en países de desarrollo a través del diseño y la implementación de programas y proyectos que mejoren sus condiciones de empleabilidad, así como la generación de nuevas oportunidades de empleo.

En el órgano de gobierno de Codespa América (Board of Directors), se designará, según el artículo II de sus Estatutos, un "Sole Member" que será elegido por Fundación Codespa y que tendrá la facultad de designar y cesar a los miembros del Board of Directors, aprobar los estados contables revisados por el Board y aprobar cambios importantes como la fusión con otra entidad, entre otras funciones. A fecha de elaboración de este informe, pertenece al órgano de gobierno de Codespa América el Director de Fundación Codespa, siendo "Sole Member".

En 2019 Codespa América tenía un activo de 62.258 USD y obtuvo un resultado negativo de 40.561 USD, con unos ingresos totales de 631.136 USD. En el año 2019 no hubo transacciones entre Fundación Codespa y Codespa América.

3. Codespapro S.L: en octubre de 2018 Fundación Codespa y Fundación Codespa Catalunya crean Codespapro, S.L, aportando el 95% (2.850€) y 5% (150€) del capital social, respectivamente. Esta sociedad, cuyo objetivo es el de la canalización de actividades de consultoría, se constituyó ante la imposibilidad, por normativa legal de ciertos países (por ejemplo, Bolivia y Guatemala), de facturar servicios de consultoría a través de Fundación Codespa. El Director de Fundación Codespa es el administrador único de la sociedad.

A fecha de elaboración de este informe la sociedad no tiene actividad, estando a la espera de recibir la aprobación para operar en Bolivia, siendo este el primer país donde pretende operar.

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización aprobó el Código de Inversiones Financieras de la CNMV en la reunión del Patronato en diciembre de 2009. La actualización de este documento se aprobó en la reunión del Patronato del 9 de diciembre de 2010.

- Normas de inversión:

La política general de inversiones financieras de la fundación es la de establecer límites generales en términos de solvencia, rentabilidad y riesgo.

Las inversiones financieras de la fundación deben ajustarse a la política de inversión anual aprobada por la Dirección General de Codespa junto a su Comité de Dirección, debiendo ser prudentes y evitar poner en peligro la óptima estructura financiera de Codespa. En todo momento, el Director de la Fundación contará con el parecer favorable de la Comisión de Auditoría y Control.

Los siguientes principios fundamentales determinarán los sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras de Codespa:

1. Para la selección de las inversiones financieras se valorará en todos los casos la seguridad, máxima solvencia, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión. Siempre se vigilará que se produzca el necesario equilibrio entre estos principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación y a las necesidades financieras.
2. Los objetivos fundamentales de las inversiones velarán por preservar la dotación fundacional, así como las dotaciones destinadas a los proyectos, que en ningún caso se deberán ver reducidas.
3. Habrá una clara separación entre las inversiones derivadas de los fondos destinados a la ejecución de los proyectos y otros fondos no vinculados directamente a acciones concretas.

4. Los ingresos que se obtengan de la generación de intereses se destinarán a aumentar las dotaciones para los proyectos, en cumplimiento con la normativa que a tal efecto contemplan los organismos cofinanciadores.

5. Los ingresos por intereses de capital no vinculado a una finalidad o proyecto específico se destinarán a financiar la actividad ordinaria de Codespa.

6. Codespa diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones. En concreto, y en la medida de lo posible, las inversiones realizadas, así como aquellos saldos en cuenta corriente disponibles para la ejecución de los proyectos, deberán estar repartidos varias entidades bancarias de acreditada solvencia. 7. Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros. En concreto, quedan excluidas las inversiones en renta variable.

La Dirección de presentará al Patronato un informe anual acerca de la composición de las inversiones y de los cambios (inversiones o desinversiones) que se hayan producido.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

La Fundación aportó la dotación fundacional de la Fundació Codespa Catalunya y participa en la constitución de Codespa América y Codespapro S.L. La misión de dichas entidades está relacionada con el fin social de Fundación Codespa.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Codespa cuenta con el "Sistema Integrado de Gestión Navisión" que es una herramienta de gestión, accesible desde las delegaciones y la sede, que permite conciliar la gestión económica de los proyectos con la contabilidad de Codespa. Así, cuando Codespa recibe una donación de una entidad o un particular para un proyecto concreto, se refleja en la contabilidad, junto a datos como cofinanciador del proyecto, localización, porcentaje de costes indirectos que el financiador permite aplicar, presupuesto, etc. que se encuentran definidos en Navision. Dicho sistema permite localizar la donación, desde su alta hasta su ejecución y baja.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	355.070 €	A. PATRIMONIO NETO	857.484 €
Inmovilizado Intangible	37.161 €	Fondos Propios	857.484 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	315.059 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	2.850 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	4.996.906 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	115.417 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	115.417 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	239.374 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	418.097 €	C. PASIVO CORRIENTE	4.379.075 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	276.332 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.063.103 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	686.961 €
		Acreedores comerciales	102.375 €

	Otros pasivos corrientes	3.452.345 €
	Periodificaciones a corto plazo	137.394 €
TOTAL ACTIVO	5.351.976 €	TOTAL PASIVO
		5.351.976 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	4.618.975 €
Ayudas monetarias y otros	-3.680.357 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-650.063 €
Otros gastos de explotación	-221.267 €
Amortización del inmovilizado	-48.076 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	19.212 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-997 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	18.215 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	18.215 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	16,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	16,0 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	494,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	79,3 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	414,6 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0

- Ratio Disponible / Activo Total	0,8
- Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
- Ratio Disponible / Deuda CP	1,0
- Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

- Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	5,2 %
- Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,1 %
- Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	5,2 %

- OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,4 %
- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
- Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	86,1 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 30 de noviembre de 2020, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 22 de enero de 2021.
- Instancia de presentación de las cuentas 2018 y 2019 ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional con fecha 25 de julio de 2019 y 20 de julio de 2020, respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 15 de los Estatutos “corresponde a la Junta del Patronato examinar y, en su caso, aprobar el plan de actuación, la memoria oportuna, así como el balance de situación y la cuenta de resultados que le presente el Director, así como la gestión de éste”.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2018 fueron aprobadas en las reuniones del Patronato de 18 de junio de 2020 y 20 de junio de 2019, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** KPMG Auditores, S.L. (2017, 2018 y 2019)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Fundación Codespa promueve el voluntariado (tanto presencial como virtual) a través de personas que dedican parte de su tiempo a trabajar en las oficinas de la Sede Central de la Fundación o en las delegaciones en el exterior.

El número total de voluntarios que colaboraron con la organización en el año 2019 fue de 59, siendo 11 a fecha de elaboración de este informe debido a la actual situación sanitaria producida por la Covid-19. Se trata principalmente de jóvenes de entre 18 y 30 años, diplomados o licenciados en la mayoría de los casos, profesionales del diseño gráfico, la comunicación, el trabajo social, la traducción, el derecho y la economía, etc.

Además, cuenta con el programa "Profesionales para el desarrollo", a través del cual empleados de una empresa hacen voluntariado durante un mes en los países donde la Fundación tiene proyectos. Los profesionales de la empresa aplican sus conocimientos técnicos a la mejora de los proyectos de cooperación que la organización tiene en funcionamiento. Por su parte, la empresa privada financia los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y seguro de viaje. En el año 2019, la Fundación contó con 5 voluntarios corporativos de Ferrovial que participaron en proyectos en los asentamientos humanos de Huaral (Perú).

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de la Fundación proporcionan apoyo a las áreas de marketing y comunicación, investigación e innovación, proyectos, captación de fondos y financiera. Algunas de las actividades que realizan son las siguientes: colaborar en las publicaciones, participar en eventos internos y externos, desarrollo de proyectos de intervención en el área de Empresa y Desarrollo, apoyo a las delegaciones internacionales, etc.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La Fundación Codespa cuenta con un Plan de Acogida y Formación en Madrid para nuevo personal y voluntarios en sede y en el terreno. El objetivo es establecer el proceso de inducción de cualquier persona que se incorpore a la Fundación para desempeñar un puesto en sede y en el terreno.

El Plan establece un calendario formativo estándar que se adaptará según las necesidades de formación de los nuevos puestos y los responsables de formación de las oficinas de Madrid. Además, incluye la documentación básica sobre Codespa a entregar al voluntario.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios

- **Número de voluntarios:** 11



Fundación CODESPA ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.